

FECHA 03/03/2016
CONTRATISTA MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C & CIA S.A.S
NIT/C.C. 830011157
DIRECCIÓN CL 12 39 09
TELÉFONO 2770188

PRO No. 2

OBJETO GENERAL PRÓRROGA N° 1 A LA ODC-153/2015/4001, PARA MODIFICAR LAS CLÁUSULAS DE PLAZO Y ADICIONAR LA CLÁUSULA DE ANEXOS, SEGÚN FORMATO N° 1-2016 DEL 29/02/2016 DE SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL.

ANEXOS VER CLÁUSULAS

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

SUPERVISOR OCAMPO HURTADO JUAN GABRIEL

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 19.388.505 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., QUIÉN OBRA COMO VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA GENERAL NO. 501 DEL 02 DE MAYO DE 2012, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO POR RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR PRÓRROGA A LAS ÓRDENES CONTRACTUALES EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, IDENTIFICADA CON NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTA MODIFICACIÓN, SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE; Y POR LA OTRA, JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 19.077.608, QUIEN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C & CIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 830.011.157-6, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTA PRÓRROGA SE LLAMARÁ EL PROVEEDOR, HEMOS ACORDADO CELEBRAR LA PRESENTE PRÓRROGA PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A) QUE CON FECHA DEL 22/12/2015 SE LEGALIZÓ LA ODC N° 153/2015/4001 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LABORATORIOS EN EL EDIFICIO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - BLOQUE W- UBICADO EN EL CAMPUS LA NUBIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES", POR UN VALOR DE TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$374,155,194) IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 23/12/2015.
- B) QUE EL DÍA 29/01/2016 SE REALIZÓ MODIFICACIÓN NO. 1 A LA ODC 153-2015-4001 LA CUAL VERSABA EN EL CAMBIO DE SUPERVISOR Y EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC), LEGALIZADA EL DÍA 03/02/2016.
- C) QUE MEDIANTE OFICIO DC CM MGC 049-2016 DEL 24/02/2016, EL SEÑOR JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ QUIEN ACTÚA EN CONDICIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C & CIA S.A.S. SOLICITÓ LA PRÓRROGA DE LA ORDEN CONTRACTUAL ODC 153-2015-4001 POR CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTADA EN : " (...) GRAN PARTE DEL MATERIAL UTILIZADO ES IMPORTADO Y PARA EL FIN DE AÑO NUESTROS PROVEEDORES TUVIERON CIERRE DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 E INICIARON ACTIVIDADES A FINALES DE ENERO DE 2016 (...)
- D) QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE SEDE NO. 12 DE FECHA 26/02/2016 CELEBRADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN RECOMENDARON LA PRÓRROGA DE LA ODC NO. 153-2015-4001 POR UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS.
- E) QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR MEDIANTE FORMATO N°1/2016 DEL 29/02/2016 DE SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL, LA ARQUITECTA CLAUDIA LUCÍA RUEDA LEÓN DIRECTORA DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE - ODFS Y EL SUPERVISOR DE LA ORDEN Y SEGÚN OFICIO DEL 25/02/2016 EXPEDIDO POR EL PROFESOR JUAN GABRIEL OCAMPO HURTADO, SOLICITARON PRORROGAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE LA REFERENCIA EN CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, EN RAZÓN A: (...)TENIENDO EN CUENTA QUE SE PLANTEARON DIFICULTADES EN LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MUEBLES DEBIDO AL CIERRE DE LOS PROVEEDORES DE MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C & CIA S.A.S. POR LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO. SEÑALANDO QUE ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 Y FINALES DE ENERO DE 2016 FUE EL TIEMPO DURANTE EL CUAL SE VIO AFECTADO EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE LOS MUEBLES, SIN EMBARGO; LA SUPERVISIÓN RESALTA LO QUE ELLO SIGNIFICA EN PROCESO PRODUCTIVO, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA DEBE ADQUIRIR SUS MATERIALES PARA FABRICAR LO CONTRATADO. ELLO INCLUYE MATERIALES IMPORTADOS, COMO LO SEÑALA EL CONTRATISTA EN EL OFICIO REMITIDO EL DÍA 24/02/2016, PERO TAMBIÉN MATERIALES COMO LA MADERA, EN CUYO CASO SE DEBE CONTAR CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA EL SECADO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS. CON UN SECADO INSUFICIENTE, LOS MUEBLES CADERERÁN DE LA CALIDAD SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD.
LA IMPORTANCIA DE APROBAR ESTA SOLICITUD DE PRÓRROGA RADICA EN QUE DE UNA U OTRA FORMA EL CONTRATISTA SEÑALA QUE SU PROCESO PRODUCTIVO FUE AFECTADO Y ELLO, A OJOS DE LA SUPERVISIÓN PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL. CON BASE EN LO ANTERIOR, SE SOLICITA REALIZAR PRORROGA A LA ODC 153-2015-4001 EN 45 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL 22 03 2016 HASTA EL 05 05 2016, ES DE ANOTAR QUE LA PRÓRROGA SOLICITADA NO GENERA NINGÚN CAMBIO EN EL VALOR COMERCIAL OFERTADO A LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS OCASIONADOS POR LA MISMA, SERÁN CUBIERTOS POR EL CONTRATISTA.(...)"
- F) QUE LA JUSTIFICACIÓN ESCRITA CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL ORDENADOR DEL GASTO ADMINISTRADOR GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE VICERRECTOR DE LA SEDE.
- G) QUE NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

Handwritten signature or initials.

Vigencia 2016

FECHA 03/03/2016
CONTRATISTA MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C & CIA S.A.S
NIT/C.C. 830011157
DIRECCIÓN CL 12 39 09
TELÉFONO 2770188

PRO No. 2

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

H) CON BASE EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES SE HACE NECESARIO MODIFICAR LA CLÁUSULA DE PLAZO Y ADICIONAR LA CLÁUSULA DE ANEXOS, LAS CUALES QUEDARAN ASÍ:

PLAZO

LA ORDEN CONTRACTUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN, ESTE PERIODO COMPRENDE EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, MÁS EL PERIODO DE LA PRESENTE PRÓRROGA DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 22/03/2016.

ANEXOS

FORMATO N° 1/2016 DEL 29/02/2016 DE SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN ESCRITA, LA CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL ORDENADOR DEL GASTO, OFICIO DC CM MGC 049-2016 DEL 24/02/2016, OFICIO DEL 25/02/2016 CONCEPTO SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA ODC 153-2015-4001 POR PARTE DEL SUPERVISOR PROFESOR JUAN GABRIEL OCAMPO HURTADO, INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE FECHA 29/02/2016 (3 FOLIOS), CERTIFICADO DE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE FECHA 01/03/2016, FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, ACTA NO. 12 DE 26/02/2016 Y FORMATO DEL 03/03/2016 DE LISTA DE CHEQUEO, CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES (5 FOLIOS), CORREO ELECTRÓNICO DEL 04/03/2016 CONSULTA DE RESERVA PRESUPUESTAL MÁS ALLÁ DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE LA AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL PROVEEDOR, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.


GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE


Ordenador del Gasto


JOSE JOAQUIN GONZALEZ

Representante Legal